



CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN DOCENTE EXTRAORDINARIO EN CALIDAD DE INTERINO PARA LA CARRERA DE ECONOMÍA DE POTOSÍ POR LA GESTIÓN ACADÉMICA 2017

Por determinación del Consejo de Carrera de Economía, mediante Dictamen No. ECO 016/2017, homologado por resolución No. 35/2017 del consejo facultativo de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas, se convoca a los profesionales *con Licenciatura en Economía*, a presentar sus postulaciones para optar por la docencia universitaria, como docente extraordinario en calidad de interino a **TIEMPO HORARIO**, por la gestión académica 2017 de la Carrera de Economía, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas, sujeta a las siguientes condiciones:

**MATERIAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:
TIEMPO HORARIO, (sólo gestión académica 2017)**

SIGLA	MATERIA	TOTAL HORAS
ECO 112	ELEMENTOS DE SOCIOLOGIA Y ANTROPOLOGIA (G-2)	4 H/S
ECO 114	ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL (G-2)	4 H/S
ECO 212	HISTORIA Y GEOGRAFIA ECONOMICA NACIONAL	4 H/S
	TOTAL	12 H/S

1.- REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Podrán participar todos los profesionales con título en provisión nacional otorgado por la Universidad Boliviana que cumplan los siguientes requisitos mínimos habilitantes de acuerdo al XII congreso de universidades:

- a) Carta de solicitud de postulación dirigida al Sr. Decano de la facultad, especificando las asignaturas a las que postula.
- b) Curriculum vitae debidamente documentado, adjuntando fotocopias simples. El convocante se reservará el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales. *(incisos c.1 y c.6 del Art. 77 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana)*.
- c) Fotocopia legalizada del diploma académico por secretaria general de la Universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana *(Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana)*.
- d) Fotocopia legalizada del título en provisión nacional por secretaria general de la Universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado



por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (*Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).

- e) Fotocopia legalizada por Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías” de la Cédula de Identidad.
- f) Fotocopia legalizada del título de maestría o doctorado y/o certificado de diplomado en educación superior como mínimo, otorgado por una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. (*art. 71 inc. e y art. 77 inc. c.4 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- g) Acreditar experiencia profesional no menor a dos años, a partir de la obtención del título en provisión nacional. (*art. 71 inc. c y art. 77 inc. c.3 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- h) Certificación actualizada de no tener procesos Universitarios otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.
- i) Certificación actualizada de no tener antecedentes antiautonómicos, en nuestra Universidad, otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.
- j) Plan de trabajo correspondientes a la(s) materia(s) a la(s) que postula con un enfoque basado en competencias, este plan debe ser factible para los recursos con que cuenta la universidad autónoma “Tomás Frías”.
- k) Certificación actualizada de no tener cuentas pendientes con la Carrera o Universidad Autónoma “Tomás Frías” (cursos de postgrado y otras obligaciones pendientes de pago o rendición de cuentas). Expedido por la Dirección Administrativa Financiera.
- l) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido en las incompatibilidades establecidas por el Reglamento de Incompatibilidades aprobado por el Honorable Consejo Universitario (*Resolución N° 86-2007 del HCU*).
- m) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido dentro de las limitaciones establecidas por la Ley 614, referida a la doble percepción y no percibir salarios mayores al percibido por el Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.
- n) Certificado actualizado de no tener antecedentes penales emitidos por el REJAP del Consejo de la Judicatura.



2.- OTROS REQUISITOS

- o) Producción intelectual (*libros, ensayos, folletos, artículos de revistas y otros*).
- p) El profesional que resultare ganador tiene la obligación de presentar la certificación SIPPASE; caso contrario la UATF se reserva el derecho de desestimar su postulación.
- q) Solvencia Profesional otorgado por el Colegio de Economistas.

La no presentación de uno de los requisitos **MÍNIMOS HABILITANTES**, dará lugar a la inhabilitación de la postulación.

Las postulaciones deberán ser presentadas en la Secretaría del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas Financieras y Administrativas, ubicada en el edificio central de la Universidad, Av. Del Maestro s/n, en sobre cerrado dirigido al Señor Decano y adjuntando los requisitos exigidos. Los documentos debidamente foliados deben presentarse con el siguiente rótulo:

Señor

M.Sc. Lic. Octavio Martínez Chura
Decano Facultad de Ciencias Económicas Financieras y Administrativas
Postulación a Concurso de Méritos para Provisión de docente
Extraordinario en calidad de Interinos gestión 2017.
Nombre del Postulante:
Materias a la que postula:
Celular y/o teléfono:
Presente.-

El plazo para presentación de postulaciones fenece a las 15:00 horas del martes 28 de marzo de 2017, procediéndose con la apertura de sobres a las 15:30 horas del mismo día, las postulaciones presentadas fuera de plazo no serán tomadas en cuenta.

El ganador de la convocatoria, asumirán sus funciones a partir del 3 de abril de 2017.

Potosí, 17 de marzo de 2017

M.Sc.Lic. Octavio Martínez Chura
DECANO FAC. CC.EE.FF.AA.

VºBº Dr. Ing. Pedro Guido López Cortés
VICERRECTOR U. A. T. F.